

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2814816

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 15 de abril de 2026, dictada en autos Rol N° V-154-2025, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “HIGUERITA 3. 1 AL 50”, con una superficie de 50 hectáreas, en favor de su titular COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA. La manifestación minera fue presentada con fecha 08 de mayo de 2025, por don ANDRÉS OSVALDO BAZA MELLA, chileno, soltero, de profesión Empresario Minero, cédula nacional de identidad N° 11.237.505-8, en representación de COMPAÑÍA MINERA QUEBRADITA SpA., empresa de nacionalidad chilena, Rut 78.123.609-8, ambos domiciliados para estos efectos en pasaje Genaro Prieto #162, empleados particulares, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, e inscribiéndose a fojas 338 N° 176 año 2025, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ValLENAR, con fecha 15 de mayo de 2025.

Las coordenadas U.T.M. y su Punto de Interés de los linderos que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son:

VERTICES	NORTE (metros)	ESTE (metros)
P.I.	6.865.297,00	374.190,00
L 1	6.865.797,00	373.940,00
L 2	6.865.797,00	374.440,00
L 3	6.864.797,00	374.440,00
L 4	6.864.797,00	373.940,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. ValLENAR, 18 de mayo de 2026. Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Dieciocho de mayo de dos mil veintiséis 16:34 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CKLCGTHFWX.

CVE 2814816

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

